

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 49** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del Acuerdo marco para la realización de procedimientos diagnósticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de referencia A. M. DIAGNÓSTICAS 2015, contrato de gestión de servicio público, modalidad de Concierto, a adjudicar por procedimiento abierto.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Análisis de Costes. Unidad de Conciertos.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - Dependencia: Subdirección de Análisis de Costes. Unidad de Conciertos.
      - Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.
      - Teléfonos: 914 265 365, 914 265 644 y 914 265 572.
      - Fax: 914 265 387.
      - Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
        - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
    - d) Número de expediente: A. M. DIAGNÓSTICAS 2015.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Acuerdo marco, mediante Concierto.
    - b) Descripción del objeto: El objeto del acuerdo marco es fijar las condiciones de todo tipo a que habrán de ajustarse los proveedores de servicios sanitarios a seleccionar, para la realización de procedimientos diagnósticos relacionados en el Anexo I, en régimen ambulatorio, a los pacientes beneficiarios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y establecer el procedimiento de adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo.
    - c) División por lotes y número de lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la empresa adjudicataria.
    - e) Plazo de ejecución: Cuatro años desde la formalización de los contratos.
    - f) Admisión de prórroga: No.
    - g) Código CPA: Q.86.10.19 “Otros servicios hospitalarios”.  
Código CPV: 85.112200-9 “Servicios de asistencia hospitalaria ambulatoria”.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación.
  4. Presupuesto base de licitación: Por tratarse de un Acuerdo marco el presupuesto es el valor máximo estimado del conjunto de contratos contemplados durante la duración del mismo, según lo dispuesto en el artículo 88.8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y tiene carácter meramente orientativo y no vinculante.
  5. Garantías exigidas:
    - a) Definitiva:

Acuerdo marco: Sí procede, 2 por 100 del presupuesto estimado del Acuerdo marco, repartido entre todas las empresas adjudicatarias en función de los Grupos de pruebas de los que resulten adjudicatarios y el número de pruebas ofertadas.  
Contratos basados en el Acuerdo marco: No procede.
    - b) Complementaria: Sí procede, en caso de incurrir en proposición temeraria.

6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica o profesional: Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 23 de abril de 2015.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
    - Domicilio: Edificio “Sollube”, plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
    - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
  - d) Admisión de variantes: No procede.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: Servicio Madrileño de Salud. Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.
  - b) Apertura documentación económica: 1 de julio de 2015, a las diez horas (Sala 330).
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad serán repartidos, a partes iguales, entre todos los adjudicatarios.

Madrid, a 27 de marzo de 2015.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Vidart Anchía.

(01/1.030/15)

